

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****64****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. **MARÍA GARCÍA FERREIRA**, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social n.º 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 107/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. **CÉSAR ARANA DÍAZ** frente a **ALASNE, S. COOP. MAD.**, sobre materia laboral se ha dictado la siguiente resolución de fecha 11-07-2019.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso directo de reposición, en el plazo de tres días desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ALASNE, S. COOP. MAD.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.116/19)

